

CIRCULAR ACLARATORIA N°1 (CON CONSULTA)

Consulta 1: *"En relación a la Licitación Privada 02/2024, Especificaciones Técnicas, solicitamos tengan a bien aclarar del: Renglón N°1 - Lugar de prestación: Durante la prestación del servicio se podrá requerir de servicios adicionales de vigilador/es en las sedes sitas en Pilar Provincia de Buenos Aires. En cuyo caso se informará la dirección con anterioridad.*

Cantidad de Sedes:

Días y horarios de prestación del servicio:

Cantidad de vigiladores:."

Aclaración 1: El requerimiento de servicios adicionales en Pilar Provincia de Buenos Aires se podrá efectuar en una sede (sita en San Luis 424, Pilar), los días y horarios serán a convenir en caso de requerirse el servicio se informará con antelación, los horarios de la sede en Pilar son similares a los indicados en el anexo de especificaciones técnicas "De lunes a sábados de 8:00 a 22:00"; La cantidad de vigiladores es uno por cada sede, según lo indicado en anexo de especificaciones técnicas .

Consulta 2: *"Se entiende que el servicio es de 11 meses, esto quiere decir ¿Qué las 8000 horas que manifiesta el pliego corresponde a la cantidad de horas total del servicio?.*

Aclaración 2: La duración del servicio es de 11 meses, y se estima que en ese plazo de tiempo se requerirán de un total de 8.000 horas totales de servicio. Según lo indicado en el Artículo 18: **"Duración del Servicio:** *El servicio tendrá una duración de once (11) meses, a contar a partir del inicio efectivo del servicio y podrá ser prorrogado según el Artículo 19 del presente pliego.* Las 8.000 horas establecidas son de carácter estimativo, podrán ser en más o en menos según las necesidades de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL."

Consulta 3: *"En condiciones generales de prestación de servicio, aclaran un vigilador por cada sede (cotizamos por ambas sedes? O solo por Sede Metropolitana?)*

Alguna especificación especial en cuanto la uniforme de los Vigiladores?.

Aclaración 3: El servicio a cotizar debe contemplar la Sede Metropolitana con la posibilidad de que se requiera un vigilador adicional en la Sede Pilar, es un servicio completo no debe estar separado por sede.

En cuanto al uniforme de los vigiladores los requerimientos son los establecidos en las **“Condiciones generales de la prestación del servicio”** punto B. 2 del anexo de especificaciones técnicas: *“Contará con uniforme con distintivos de la empresa que permita su rápida identificación, usará la totalidad de las prendas que comprendan el uniforme, manteniéndolo limpio y en buen estado de presentación”.*

C.A.B.A, 20 de diciembre de 2024

Secretario de Administración y Finanzas
UNIPE

Hoja de firmas